

TALLERES PARA PADRES.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

Somos, la reunión en -OPS- Orden de Prestación de Servicios, técnicos y profesionales, que, agrupa y concita a profesionales, que cuentan con 16 años, con 14 años, con 12 años de experiencia cada uno, en el abordaje y manejo de temas de prevención, orientación, reflexión y restablecimiento de derechos de los menores de 18 años de edad, a través de la formación de padres y educandos, para mejorar, optimizar y fortalecer, la convivencia escolar. Por tal motivo, contamos con personal idóneo y altamente calificado, en los temas de reflexión, prevención, orientación & responsabilidad penal, civil, adolescente y extracontractual, tanto de educandos y estudiantes, como de sus padres y representantes legales.

Brindamos capacitación, desde la mirada pedagógica de aprendizaje y reflexión; pero también, desde la óptica jurídica, penal y civil, que acompaña a la responsabilidad de los padres de familia, desde los artículos 10; 14; 18; 19; 20 literal 1; 39 literal 1; 139 y 143 de la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006; y obviamente desde los artículos 288 y 2347 y 2348 del código civil en responsabilidad parental; patria potestad y deber de cuidado. Además de la responsabilidad penal que, emerge o corresponda por acción o por omisión.

Hemos desarrollado, para los colegios privados y oficiales de todo el país, y especialmente, para la ciudad de **CALI Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS**, una importante, inmejorable y excepcional alianza, con la Organización Educativa Tenorio Herrera, en cabeza y liderazgo de su presidente: Dr. **LUIS CARLOS TENORIO HERRERA**, de manera que, acompañaremos a los colegios oficiales y privados que, así lo deseen, en todo el país y en especial en el valle del cauca, accediendo a importantes descuentos, beneficios, flexibilización y acompañamiento, en los temas de prevención, orientación y reflexión, que se traducen en los seis (6) talleres de escuela de padres de carácter -obligatorio- en conexidad con las normas, jurisprudencia y ley 1620 de 2013, artículos 29 y 30 y ley 2025 de 2020.



TALLERES QUE BRINDAMOS PARA SUPLIR SU NECESIDAD JURÍDICA Y DE LEY.

(i) Taller de prevención del suicidio (Sentencia T- 478 de 2015), (ii) Taller de prevención del acoso escolar, matoneo o Bullying (Sentencia T – 478 de 2015), (iii) Taller de prevención en la orientación sexual (Sentencia T – 478 de 2015), (iv) Taller de prevención del consumo de drogas (Ley 2000 de 2019), (v) Taller de prevención del embarazo adolescente (Conpes social 147), (vi) Taller de prevención del abuso sexual infantil (Ley 2025 de 2020, artículo 5, parágrafo).

Contamos con talleristas y capacitadores, altamente calificados e idóneos en el abordaje de los temas obligatorios de talleres en escuela de padres, perfiles que, son los siguientes:

CONFERENCISTAS Y TALLERISTAS.

GREIS SAÑUDO ORTIZ.

Abogada con 16 años de litigio, especialización en derecho contencioso administrativo, de la universidad Externado de Colombia. Experta en temas disciplinarios, contenciosos y tutelas y demandas de nulidad simple. Además de demandas civiles por daños y perjuicios.

DANIEL URIBE VARGAS.

Abogado penalista con 36 años de litigio, Especializado en ley 1098 de 2006, y especializado en derechos humanos, y especializado en abordaje de delitos sexuales, 27 años en las barras de abogados de la defensoría del pueblo.

DIANA FERREIRA.

Psicóloga con amplia experiencia en evaluación e intervención clínica y psicosocial a nivel personal, a nivel familiar y grupal, con población adolescente y adulta, desde la línea de intervención cognitivo – conductual. Diez años de trabajo con la policía nacional y 24 años de procesos profesionales y de intervención.

ALBA ROCÍO SANDOVAL ALFONSO.

Perito experto en orientación sexual, y autora del único libro en Colombia en ese mismo tema desde la mirada jurídica. Conferencista, tallerista y defensora de DDHH. 16 años de procesos en investigación empírica. Trabajo conexo con policía nacional desde 2013.

JAIRO HERRERA CARDOZO.

Neuropsicólogo. Magister en Programación Neuro Lingüística. (PNL); 46 años de procesos en el ámbito escolar; Psicoorientador y psicólogo perito. Orientador escolar y conferencista internacional, autor de 24 libros.

JANINA LESZINSKA CUTIVA HORTA.

Psicóloga escolar, con 06 años de experticia, construyendo herramientas que impliquen el servicio, la capacidad para evaluar y analizar dimensiones individuales y sociales en el contexto psicológico, con miras a disminuir comportamientos de riesgo, abordando, todas las fases de intervención, experta en artes y danzas con 22 años de trabajo conexo.

DARLING YAM MURILLO BALLESTEROS.

Normalista superior con énfasis en psicología infantil. Experticia de 10 años en el tema de abordaje de la primera infancia. E investigadora de 10 años de experticia.

ACOMPañAMIENTO JURÍDICO.

Para suplir, sus necesidades en el ámbito jurídico y de legislación educativa, contamos con derechos de autor, de nuestro material, desde el año de 2006, eso traduce una experticia de 16 años, que nos guían desde la aparición de la ley 1098 de 2006, que incluyó las normas y las leyes en los manuales de convivencia escolar, para cumplir con los componentes y principios de legalidad, taxatividad y publicidad.

Brindamos, todo el acompañamiento, asesoría y actualización, reformas y adiciones de su manual de convivencia escolar, a voces de los artículos 17, 18, 19 y 21 de la ley 1620 de 2013 y de la ley 2025 de 2020. Incluyendo, 19 leyes y normas y un numero de 142 sentencias de las altas cortes en un texto guía de ejemplo de 90 páginas para preescolar; guía de ejemplo en 150 páginas para básica primaria; y un texto Word de guía de ejemplo de 250 páginas, para bachillerato. Actas de debido proceso, ruta de atención escolar y el manejo asertivo y claro del SIUCE, o sistema de información unificado de convivencia escolar.

ELABORAMOS, PARA USTED, LOS DOCUMENTOS DE:

Contratos de matrícula.

Contrato laboral docente.

Contratos de prestación de servicios administrativos.

Recordatorio para pago de pensiones en padres de familia morosos.

Acuerdo de pago, para padres de familia morosos.

Respuesta a derechos de petición.

Respuesta a tutelas.

Respuesta a requerimientos de la secretaria de educación.

Respuesta a requerimientos del ministerio de educación.

Respuesta a demandas civiles por daños y perjuicios.

Respuesta a demandas disciplinarias.

Litigamos a su favor, en casos penales, civiles, administrativos y disciplinarios, o contenciosos administrativos. Nuestros abogados y peritos, están a su alcance, a su favor y a su entera y total, disposición.

Finalmente, acompañamos sus procesos contables, de impuestos, de cartera, de mora, de contrataciones, de diagnóstico y concepto para contratos, de diagnóstico general documental y administrativo interno. Contamos con revisor fiscal y contador, para tales tramites y conceptos.

Teléfono de contacto: 321 670 08 52 --- 302 221 45 07